

COMUNICACIÓN AL INTERESADO

Nombre de la entidad: Plataformas Estruckmet SL

NIF: B98824535

Número de expediente: IDI-060200-2023-125

Municipio de la actuación: Benigànim

Título de la actuación: Eficiencia energética en el proceso de corte mediante proyecto de inversión en maquina LASERTUBE

ASUNTO: PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS CONVOCATORIA IDI 2023

El objeto de la presente comunicación es recordarles que la Orden de 18 de mayo de 2023 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023; establece en su artículo 26 las obligaciones relativas a la Publicidad de estas ayudas:

" 1. Toda referencia en cualquier medio de difusión a inversiones financiadas en el marco de esta convocatoria deberá incluir que han sido financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, tal como establece el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Por el hecho de estar financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se publicitarán conforme con la normativa europea y nacional que resulte aplicable. En particular, y en defecto de que se apruebe una previsión más específica al respecto por orden ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos:

a) El emblema de la Unión Europea.

b) Junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto «Financiado por la Unión Europea " Next Generation EU».

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución número 821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download.

c) Toda referencia en cualquier medio de difusión sobre las inversiones aprobadas deberá usar como medio de difusión el logo del Plan de Recuperación, disponible en el link <http://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

3. El incumplimiento de esta obligación se puede considerar infracción leve de acuerdo con el artículo 56.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y ser sancionada con una multa fija en los términos previstos en el artículo 59 de la misma ley."





Por favor tenga en cuenta que las publicaciones en redes sociales y similares están afectadas también por las obligaciones de comunicación mencionadas.

El Director General de Programas Industriales

Jorge Arnau Llinares Sanjuan

